MENDOZA, 20 FEB 2014

VISTO:

El contenido de las fichas donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por personal Docente y de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los Artículos 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y 93º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes por enfermedad, al personal Docente y de Apoyo Académico que se menciona a continuación, con afectación a los Artículos 10º - Inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y 93º del Decreto Nacional Nº 366/2006:

Artículo 10º - Inciso c) – Decreto Nacional Nº 3413/79

. MARTIN, Roberto Daniel -13.692- TREINTA (30) días corridos a partir del 24 de noviembre de 2013.

Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006

. CALDERON, Emma Daniela -19.597- TREINTA (30) días corridos a partir del 30 de noviembre de 2013.

. TEJADA, Francisco Argentino -17.471- CINCUENTA Y CINCO (55) días corridos a partir del 11 de noviembre de 2013.

. MORENO, Ángel Eduardo -24.089- TREINTA (30) días corridos a partir del 19 de noviembre de 2013.

. MORENO, Ángel Eduardo -24.089- TRES (3) días corridos a partir del 15 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 009/14

F. I.

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar